

Sexto.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración, por medio de la elección de los Consejeros que cubran las vacantes producidas por vencimiento del cargo.

Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como solicitar el envío de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ramos Trujillo.—9.913.

SOCIETAT D'APARCAMENTS DE FIGUERES, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global del activo y pasivo a favor de su socio único «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima»

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 15 de marzo de 2002, «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08197931, en su calidad de accionista único de «Societat d'Aparcaments de Figueres, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con código de identificación fiscal A-60298056, decidió proceder a la disolución sin liquidación de «Societat d'Aparcaments de Figueres, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con aprobación del Balance final de disolución cerrado a 31 de diciembre de 2001, cediendo globalmente el activo y el pasivo a favor de su accionista único, «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima», el cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta y todo ello con efectos retroactivos a 1 de enero de 2002.

De conformidad con lo que establece dicho artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Societat d'Aparcaments de Figueres, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad disuelta cedente), y de «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), del derecho que tienen a obtener el texto íntegro de la decisión de disolución y de cesión global de activos y pasivos, así como de oponerse a la misma, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo citado.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del último anuncio y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si se les hubiera satisfecho o garantizado su crédito, se llevará a cabo la oportuna formalización e inscripción de la disolución acordada.

Barcelona, 21 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Saba Aparcamientos, Sociedad Anónima», Sebastià Sastre.—10.585.

SOLO PERFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejero Delegado que suscribe, de la compañía mercantil «Solo Perfil, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 26 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el concepto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y censura de la gestión social, si procede, del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001 (Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Tercero.—Decidir sobre la aplicación de resultados, si procede.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Langreo, 21 de marzo de 2002.—El Consejero Delegado, Ángel Marcelino Llaneza Braña.—10.345.

SPLIT INVERSIONES, SIM, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 22 de abril de 2002, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 23 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del Secretario no Consejero y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Establecimiento, si procede, de la retribución para los miembros del Consejo para el ejercicio 2002.

Sexto.—Reelección o cambio de entidad auditora.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Anulación del acuerdo octavo adoptado por la Junta general de accionistas de fecha 22 de junio de 2001 relativo a la modificación de Estatutos sociales para su adaptación a la figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Fondos.

Noveno.—Transformación de la compañía en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable con aumento de capital por incremento de valor nominal de las acciones y consiguientes cambio de denominación, establecimiento del capital estatutario máximo y designación de entidad depositaria; establecimiento del capital inicial menor del que hubiera resultado del simple aumento de capital pero mayor que el actual capital social como SIM; modificación y nueva redacción de Estatutos sociales, que incluirán las modificaciones estatutarias antes citadas y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivas dichas transformaciones, aumento de capital y modificación de Estatutos.

Décimo.—Solicitud para que las acciones representativas del nuevo capital estatutario máximo de la compañía en su nueva condición de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable queden admitidas a cotización en Bolsa y con su nuevo valor nominal.

Undécimo.—Nueva autorización de la compañía en su nueva condición de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable para la realización de inversiones en otras instituciones de inversión colectiva.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital social y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 20 de marzo de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—10.302.

SUMINISTROS ECA, S. L.

Cédula de notificación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria judicial de Asamblea general extraordinaria de socios número 1002/02, seguido a instancia de don Eugenio Legarreta Senosiain, don Juan Ignacio Armendáriz Ojer, don Miguel Ángel Areta Morondo y don Ignacio Mirón Miqueleiz, frente a «Suministros Eca, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de «Suministros Eca, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de los Estatutos sociales, como consecuencia de su adecuación a la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de miembros del órgano de administración.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros y aumento del capital social, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 46/1999.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1998, 1999 y 2000, así como de la aplicación de resultados de cada uno de dichos ejercicios económicos.

Quinto.—Otorgamiento de facultades a favor de don Ignacio Mirón Miqueleiz.

La Junta se celebrará en Camino Labiano, 44, Mutilva Alta (Navarra), el día 15 de abril de 2002,

a las nueve horas en su primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria siendo presidida por don Eugenio Legarreta Senosiain, con documento nacional de identidad número 15.755.666-E y el Secretario don Ignacio Mirón Miqueleiz, con documento nacional de identidad número 18.208.282-X, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (BORME) y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de cinco días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia provincial en término de cinco días.

Y para su publicación en los sitios pertinentes, se extiende la presente.»

Aoiz/Agoitz, 22 de marzo de 2002.—El/La Secretario/a.—11.002.

TECNOCONSULTING EUROPA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria a celebrar el día 25 de abril de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Francisco Javier Pérez de Camino (plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 3.º, de Madrid) y para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2001, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

A partir de esta convocatoria los socios podrán obtener en el domicilio de la sociedad, o bien solicitar el envío a su domicilio, siempre de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Liquidadora, María del Pilar González Loureiro.—9.652.

TRACSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L. (Sociedad absorbente)

BREPO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de «Tracsa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», y «Brepo, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de marzo de 2002, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Brepo, Sociedad Limitada», por «Tracsa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2001, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al proyecto de fusión aprobado el

día 28 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de marzo de 2002.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Tracsa, Sociedad Limitada» y «Brepo, Sociedad Limitada».—10.251. 1.ª 1-4-2002

UGBA INVERSIONES SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 26 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.616.

UNIVERSITAT DE BARCELONA VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)
ESCUELA VIRTUAL

DE EMPRESA-LES HEURES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada», y de «Escuela Virtual de Empresa-Les Heures, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Escuela Virtual de Empresa-Les Heures, Sociedad Limitada», por «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada», socio único de la primera mercantil, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida adquiriendo la sociedad absorbente, mediante traspaso en bloque, a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito en fecha 18 de octubre de 2001 por las sociedades participantes de la fusión. Dicho proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito por nota al margen en fecha 3 de diciembre de 2001.

Por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida no se produce canje de participaciones sociales, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de informes por los Administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se ha tomado como Balance de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de agosto de 2001, aprobados previamente por las respectivas Juntas generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 22 de enero de 2001.

No existen clases de participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las participaciones sociales en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 2002.—El Consejero-Delegado de «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada», y de «Escuela Virtual de Empresa-Les Heures, Sociedad Limitada», Martí Parellada i Sabata.—10.715. 2.ª 1-4-2002

VALJARAFE, S. L. (Sociedad absorbente)

LUTEVAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 21 de marzo de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Luteval, Sociedad Limitada» por parte de «Valjarafe, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente.—10.863. 1.ª 1-4-2002

XALETS SA VILETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 275 TRLSA, se pone en público conocimiento que